



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLENA

10735 *MODIFICACIÓN BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL POR CONCURSO-OPOSICIÓN.*

En cumplimiento del requerimiento de la subdelegación del gobierno, se procede a la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017, publicada la misma en el BOPA nº 62 de 29-03-2018, haciéndose como consecuencia de ello, necesario modificar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de varias plazas de agente de la policía local del Ayuntamiento de Villena publicadas en el BOPA nº 240 de 19-12-2017.

A consecuencia de esta modificación de la OPE 2017, el número de plazas a convocar pasa de 4 a 2 plazas que son las correspondientes a 1 plaza en la Oferta de empleo público 2015 publicada en el DOCV número 7705 de 26-01-2016 y 1 plaza a la oferta de empleo público de 2016 publicada en el BOP número 249 de 30-12-2016, eliminándose la convocatoria de las 2 plazas restantes que correspondían a la Oferta de Empleo Público de 2017 publicada en el BOPA nº 231 de 1-12-2017, posteriormente modificada según acuerdo de la Junta de Gobierno local, a requerimiento de la Subdelegación del gobierno, de 12 de marzo de 2018 publicada en el BOPA nº 62 de 29-03-2018.

Por tanto, a lo largo del texto de las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas de Agente de la Policía Local, cuando ponga 4 plazas de agente de la policía local del Ayuntamiento de Villena debe poner 2 plazas.

Igualmente desaparece la convocatoria de una plaza por turno de movilidad.

Villena, a 24 de Octubre de 2018.

El Alcalde – Presidente,

Fdo.: Fco. Javier Esquembre Menor